

0468-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón Central, de la provincia de Limón, por el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense (MSDC).

Mediante auto n.º 0418-DRPP-2020 de las diez horas cuarenta y ocho minutos del uno de diciembre de dos mil veinte, este Departamento le comunicó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense (en adelante MSDC) que, la estructura del cantón Central, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera completa.

En fecha diecinueve de abril del presente año, el partido político de cita celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón referido, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando en su presencia como delegados territoriales propietarios a los señores: Mario Alfonso Morris Brumley, cédula de identidad n.º 104600881, Hebin del Carmen Hurtado Vílchez, cédula de identidad n.º 700840683, Leonardo Hanson Vassell, cédula de identidad n.º 700490513, María Elena Spencer Ballestero, cédula de identidad n.º 700740991 y Lain Albert Taylor Hodgson, cédula de identidad n.º 801070740.

Mediante oficio n.º DRPP-1581-2023 del veinticinco de abril del presente año, este Departamento de Registro, aplicó entre otras, las renunciaciones de los señores: Norma West Grant, cédula de identidad n.º 700600570, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Marlon Roberto Norman Simpson, cédula de identidad n.º 700770643, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; Shanneyca Mary Wilson Goulbourne, cédula de identidad n.º 702420385, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; y Shanda Adrienne Wilson Goulbourne, cédula de identidad n.º 115710927, como tesorera suplente; todos del cantón Central, de la provincia de Limón, por MSDC.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
106180382	DUDLEY EDUARDO MITCHELL DANIELS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206300659	SANTIAGO EVELIO PEREZ BROWN	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
701660502	LUIS ANGEL RIOS SEQUEIRA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
106180382	DUDLEY EDUARDO MITCHELL DANIELS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206300659	SANTIAGO EVELIO PEREZ BROWN	TERRITORIAL PROPIETARIO
700740991	MARIA ELENA SPENCER BALLESTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No proceden las acreditaciones de los señores Leonardo Hanson Vassell, cédula de identidad n.º 700490513 y Hebilin del Carmen Hurtado Vílchez, cédula de identidad n.º 700840683, ya que presentan doble militancia con el partido Costa Rica Justa, al haber sido designados como presidente propietario y delegado territorial propietario y como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, respectivamente, en la asamblea del cantón Central, de la provincia de Limón, celebrada en fecha seis de febrero del año dos mil veintiuno; nombramientos que fueron acreditados mediante el autos n.º 0237-DRPP-2021 de las ocho horas veinticuatro minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno y n.º 0426-DRPP-2021 de las trece horas trece minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. No se omite indicar que, si bien MSDC presentó las cartas de renuncia de los señores Hanson Vassell y Hurtado Vílchez al partido Costa Rica Justa, lo cierto es que esos memoriales no cumplen con los requisitos indispensables para su aplicación, toda vez que no contienen ya sea la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior, el sello de recibido o bien el oficio original de comunicación emitido por esa agrupación política.

Aunado a lo anterior, no procede acreditar en este acto a los señores Mario Alfonso Morris Brumley, cédula de identidad n.º 104600881 y Lain Albert Taylor Hodgson, cédula de identidad n.º 801070740, ya que la nómina de delegaciones no cumpliría con el principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), puesto que con la acreditación en este acto de la señora María Elena Spencer Ballestero, los delegados territoriales propietarios quedan conformados por dos hombres y una mujer. Por ello, deberá constar ante estos Organismos la renuncia de la señora Hebilin del Carmen Hurtado Vílchez al partido Costa Rica Justa; o en su defecto, deberá MSDC celebrar una nueva asamblea en el cantón Central, de la provincia de Limón, con el objeto de designar un puesto de delegada territorial propietaria, esto en apego al principio de paridad supra citado. Asimismo, con relación a los señores Leonardo Hanson Vassell (en

caso de dimitir a Costa Rica Justa), Mario Alfonso Morris Brumley y Lain Albert Taylor Horgson, deberá MSDC indicar cuál de ellos permanecerá como delegado territorial propietario, de la circunscripción en mención.

Se recuerda que el nombramiento acreditado en este acto tendrá vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veintiuno de julio del año dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense (MSDC)

Ref., No.: S 3422, 3484-2023